

26.165/05. **La Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias informa del pago de intereses de Obligaciones cuatro por ciento de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.**

El pago del cupón trimestral con vencimiento 1.º de julio de 2005, correspondiente a las diferentes emisiones en circulación de las Obligaciones 4 por ciento anual de la anterior Red Nacional de Ferrocarriles Españoles se efectuará a partir de esta fecha en la Central y Sucursales del Banco de España.

El importe de cada cupón es el siguiente:

Serie	Importe euros
A	0,060101
B	0,150253
C	0,300506
D	1,502530
E	3,005061

Madrid, 17 de mayo de 2005.—Director General Económico Financiero y de Control del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, Ricardo Bolufer Nieto.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

25.540/05. **Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal el soterramiento de un tramo de la línea eléctrica a 220 kV, doble circuito, «Moraleja de Enmedio-Leganés-La Fortuna» y la línea de «Entrada y salida desde uno de los circuitos de esta línea en la subestación de Camino de Fregacedos», en la provincia de Madrid.**

Visto el expediente incoado en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Madrid, avenida de Burgos, número 8, solicitando la autorización administrativa de las instalaciones arriba citadas;

Resultando que la línea eléctrica a 220 kV «Moraleja de Enmedio-Leganés-La Fortuna» fue autorizada y declarada, en concreto, de utilidad pública por Resolución de la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria de fecha 31 de octubre de 1972, aprobándose el proyecto de ejecución por Resolución de 20 de febrero de 1974;

Resultando que la petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal, ha sido sometida a información pública a los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, no prestándose alegación ni oposición alguna al proyecto durante el plazo reglamentario;

Resultando que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 131 del citado Real Decreto 1955/2000 se solicitó informe y establecimiento de condicionados técnicos, si proceden, al Ayuntamiento de Fuenlabrada, al Canal de Isabel II, a la Comunidad de Madrid (Dirección General de Agricultura y Dirección General de Carreteras) y a Gas Natural SDG, Sociedad Anónima;

Resultando que en los informes emitidos no se presenta oposición alguna y los condicionados impuestos son aceptados por Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal;

Resultando que el anuncio de información pública fue expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Fuenlabrada durante el plazo reglamentario, recibiendo diligencia acreditativa de su exposición al público, y en la que no se hace referencia a que se haya presentado alegación alguna;

Visto el informe favorable emitido por el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid;

Visto el informe de la Comisión Nacional de Energía aprobado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 28 de abril de 2005;

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre,

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal el soterramiento de un tramo de la línea eléctrica a 220 kV, doble circuito «Moraleja de Enmedio-Leganés-La Fortuna» y la línea de «Entrada y salida desde uno de los circuitos de esta línea en la subestación de Camino de Fregacedos», en la provincia de Madrid, cuyas características principales son:

A) Soterramiento de la línea existente, que consiste en:

Instalación de un nuevo apoyo de transición aéreo-subterráneo a una distancia de 206 metros del apoyo número 17 existente.

Soterramiento desde el apoyo de transición a instalar hasta el apoyo número 21 de transición aéreo-subterráneo que se desmonta, y que será el inicio de la parte soterrada con anterioridad.

Desmontar los apoyos 19, 20 y 21.

Longitud del soterramiento: 1.000 metros.

B) Nueva línea de entrada y salida en la subestación de Camino de Fregacedos:

Origen: Uno de los circuitos subterráneos de la línea existente.

Final: Posición GIS de la subestación de Camino de Fregacedos.

Longitud: 80 metros.

Conductores: De cobre, de 2.000 milímetros cuadrados de sección, con aislamiento tipo XLPE, con pantallas de 206 milímetros cuadrados.

Tipo de instalación: Canalización subterránea en tubos de PVC de 250 milímetros de diámetro, más un tubo de plástico para los conductores de comunicaciones.

Puestas a tierra: Serán del tipo Single Point y pararraos en el apoyo de transición aéreo-subterráneo.

La finalidad de las instalaciones es, por una parte, suministrar energía eléctrica a las diferentes actuaciones urbanísticas aprobadas en el Plan General de Ordenación Urbana de Fuenlabrada, y por otra, el desmontaje y soterramiento de la línea aérea a 220 kV, doble circuito, «Moraleja de Enmedio-Leganés-La Fortuna» en el tramo afectado por los nuevos de desarrollo.

Las instalaciones que se autorizan deberán ser transmitidas a favor de Infraestructuras de Alta Tensión, Sociedad Anónima (INALTA), titular de la instalación objeto de modificación y del punto de conexión a la red de la línea de entrada y salida.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Secretario General de Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 9 de mayo de 2005.—El Director General, D. Jorge Sanz Oliva.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

24.178/05. **Anuncio de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana, Área de Industria y Energía por el que somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución del sistema de 220 kV de la «nueva subestación de transporte de 220 kV Sagunto», en Sagunto (Valencia).**

A los efectos establecidos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las

actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas en concordancia con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución, del sistema de 220 kV de la «nueva subestación de transporte de 220 kV Sagunto», en Sagunto (Valencia), cuya descripción es la siguiente:

a) Expediente: 8854, 22-04-05.

b) Peticionario: INALTA (Infraestructuras de Alta Tensión, S.A.) con domicilio en Camino de la Zarzuela, 1, 28023 - Aravaca (Madrid).

c) Proyecto: De Fernando Alonso Cuervo, de ISAS-TUR, visado 2550, 21-04-05 del Colegio Oficial de Ingenieros de Minas de Levante.

d) Emplazamiento: Polígono 87 Catastral, correspondiente al Macro Sector SUNP-IV del PGOU, revisión 14-04-92, Sagunto (Valencia).

e) Finalidad: Nueva subestación de transporte, 220/20 kV, 2x25 MVA, promovida por FEVASA.

f) Características principales: Configuración en doble barra con 4 posiciones, 1 de entrada de línea, 1 de acoplamiento y medida de barras y 2 de transformador.

g) Presupuesto de la subestación: 1.805.346,00 euros.

h) Afecciones: No se identifican.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto del sistema de 220 kV de la nueva subestación, en la Subdelegación del Gobierno, calle Joaquín Ballester, n.º 39, 46009 Valencia, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas por triplicado ejemplar en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Valencia, 26 de abril de 2005.—El Director del Área de Industria y Energía, Fernando Martínez Sotillos.

26.454/05. **Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Jaén de información pública de solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública, del proyecto de ejecución de la modificación por aumento de capacidad de transporte de la línea eléctrica aérea, a 220kV, «Atarfe-Guadame-Andújar», entre el apoyo 1 (entronque Guadame) y la subestación de Andújar.**

A los efectos de lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto de ejecución de la modificación por aumento de capacidad de transporte de la línea eléctrica aérea, a 220 kV, «Atarfe-Guadame-Andújar», entre el apoyo 1 (entronque Guadame) y la Subestación de Andújar, cuyas características generales son las siguientes:

Peticionario: Red Eléctrica de España, S.A.

Domicilio: Paseo del Conde de los Gitanes, 177. Alcobendas. 28109 Madrid

Sistema: Corriente alterna trifásica.

Tensión nominal: 220 kV.

Tensión más elevada: 245 kV.

Frecuencia: 50 Hz.

Temperatura del conductor diseño: 85°.

Capacidad térmica de transporte por circuito s/R.D. 2819/1998: 894 MVA/circuito.

N.º de circuitos: Uno.

N.º de conductores por fase: Dos.

Tipo de conductor: CONDOR AW.

N.º cables compuesto tierra-óptico: Uno.

Tipo de aislamiento: Bastones de goma de silicona/crucetas aislantes.

Apoyos: Torres metálicas de celosía.

Cimentaciones: De zapatas individuales/zapatas monobloque.